



Ayuntamiento de Coreses

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Exp. 390/2024

Exp. relacionado:

346/2023 → Plan Municipal Provincial 2024/2025

192/2024 → Fondo de Cohesión Territorial 2024

288/2024 → Fondo de Cooperación Económico Local General 2024

Asunto: Contratación conjunta proyectos de pavimentación del Ayuntamiento de Coreses en 2024

D. José Luis Salgado Alonso, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Coreses, en atención al art. 21.1.d) de la LRBRL, vengo a elaborar y firmar la presente memoria en cumplimiento del art. 116.1 y 28 de la LCSP.

OBJETO

La presente memoria tiene por objeto acreditar la necesidad en la ejecución de los siguiente proyectos:

PROYECTO	FONDO COFINANCIADOR	AUTOR
Calle San Roque, Calle Requejo, Calle El Palacio, Calle Álvarez de Toledo, Calle Zamora y Calle La Arena	Plan Municipal – Diputación Provincial de Zamora (Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Coreses para la ejecución de la obra “pavimentación en Coreses” de 8 de febrero de 2024).	Proyecto elaborado por el Arquitecto redactor D. Teodoro Chillón Ramos (PPTP 1) en fecha 28/05/2024
Calle La Fuente	Fondo de Cohesión Territorial 2024 (Orden de 12 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León.)	Proyecto elaborado por el Arquitecto redactor D. Teodoro Chillón Ramos (PPTP 2) en fecha 29.04.2024
Calle La Arena y Calle Ramón Álvarez	Fondo de Cooperación Económico Local General 2024 (Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024)	Proyecto elaborado por el Arquitecto redactor D. Teodoro Chillón Ramos (PPTP 3) en fecha 24.06.2024

Dicho tramos se encuentran en muy mal estado de conservación y con graves carencias o zonas sin pavimentar. Ello origina considerables problemas en el municipio, y supone un incumplimiento en las obligaciones mínimas de todo municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Todas las zonas de intervención se encuentran dentro del casco urbano y todos los terrenos por donde discurren las obras son calles del municipio.

Actualmente, el presupuesto tiene crédito suficiente y adecuado para acometer dicha licitación y ejecución. Siendo los siguientes datos los correspondientes a la ejecución material del contrato:

PROYECTO	PBL
Calle San Roque, Calle Requejo, Calle El	96.597,17 € (de los cuales corresponden al IVA = 16.764,80 €)



Palacio, Calle Álvarez de Toledo, Calle Zamora y Calle La Arena – PLAN MUNICIPAL 2024/2025	
Calle La Fuente – FONDO COHESIÓN TERRITORIAL 2024	35.000,00 € (de los cuales corresponden al IVA = 6.074,38 €)
Calle La Arena y Calle Ramón Álvarez – FONDO COOPERACIÓN ECONÓMICO LOCAL GENERAL 2024	27.847,70 € (de los cuales corresponden al IVA = 4.833,07 €)
PBL TOTAL	159.444,87 € (de los cuales corresponden al IVA = 27.672,25 €)

Los proyectos han sido sometidos a exposición pública y han sido aprobados provisional expresamente para, al no presentarse alegaciones, convertirse automáticamente en aprobaciones definitivas.

PROYECTO	PUBLICACIÓN	RESULTADO DE EXPOSICIÓN	APROBACIÓN
Calle San Roque, Calle Requejo, Calle El Palacio, Calle Álvarez de Toledo, Calle Zamora y Calle La Arena	10 de junio a 8 de julio de 2024 BOP 10/06/2024	Certificado de Secretaría de 24/07/2024: Sin alegaciones	Aprobación provisional Decreto de 18/12/2023.
Calle La Fuente	10 de junio a 8 de julio de 2024 BOP 10/06/2024	Certificado de Secretaría de 24/07/2024: Sin alegaciones	Aprobación provisional Decreto de 06/06/2024.
Calle La Arena y Calle Ramón Álvarez	26 de julio a 27 de agosto de 2024 BOP 26/07/2024	Certificado de Secretaría de 28/08/2024: Sin alegaciones	Aprobación provisional Decreto de 24/07/2024.



o obstante, la tramitación conjunta de todos los proyectos hacen que su valor estimado sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento de Coreses. En consecuencia, la competencia para aprobar definitivamente los proyectos y el expediente corresponde al Pleno, conforme a la D.A. Segunda de la LCSP.

(Certificado de Intervención extraído del expediente 366/2023).

CERTIFICAR.- Que a la vista del presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Coreses (publicada su aprobación definitiva en el BOP de Zamora 54; de 08.05.2024), el resultado es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	602.768,87
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	60.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	133.680,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	281.141,07



ANÁLISIS ECONÓMICO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido: 131.772,62 €	Tipo de IVA aplicable: 21% €	Presupuesto base IVA incluido: 159.444,87

VALOR ESTIMADO	131.772,62 €	
-----------------------	--------------	--

No se prevén prorrogas, primas o pagos a los licitadores en forma de premio, modificaciones,... y su cálculo no ha sido objeto de manipulación para evitar la no aplicación de normativa contractual o de cualquier otra índole.

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento por el que se seguirá el expediente es el abierto simplificado del art. 159 de la LCSP. El mismo permitirá la participación de todo empresario interesado en la adjudicación del contrato, quedando excluido todo tipo de negociación, y agilizando los trámites en un contrato, que según los criterios de adjudicación y cuantía se adaptan a sus requisitos.

Se proyecta un contrato de naturaleza administrativo, tipificado como contrato de obras del art. 13 de la LCSP, siendo una obra completa en la suma de los tres proyectos.

Conforme al informe emitido por el técnico redactor, la ejecución de los proyectos no es susceptible de loteo en términos económicos.

Cada uno de los programas cofinanciadores han tenido como base, para la concesión de los fondos, la presentación y aprobación de un proyecto cuyo objeto es la pavimentación de diferentes vías públicas. En aras a garantizar el principio de eficiencia en la tramitación de expedientes de contratación y el de economía en la utilización de los recursos municipales, se llevará a cabo una única licitación sin lotear, cuyo adjudicatario será único y sin perjuicio de





Ayuntamiento de Coreses

las especialidades que a lo largo de este PCAP se recojan en aras a garantizar la buena tramitación y justificación de los fondos ante las administraciones concedentes de las subvenciones.

En Coreses, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde, D. José Luis Salgado Alonso.

